



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Proceso ejecutivo singular instaurado por Banco de Bogotá contra Andrés Mejía Barrera. Radicado 23-001-31-03-004-2012-00575-00.

En memorial que antecede el doctor Remberto Luis Hernández Niño, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho lo siguiente:

- 1. Requerir nuevamente a la Secretaría de Educación Departamental a fin de que manifieste a este despacho por que no ha realizado los descuentos al demandado.*
- 2. Consultar y autorizar los títulos judiciales que se encuentren a favor del demandante dentro del presente proceso.*
- 3. Decretar el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada en cuentas corrientes y de ahorro en Banco Serfinanza de Montería. Remitir, directamente desde su correo institucional, conforme al Decreto 806 de 2020, el oficio de embargo dirigido a Banco Serfinanza a su correo electrónico info@bancoserfinanza.com.*

En cuanto a la petición 1. Advierte el despacho que en el presente proceso no se ha decretado medida de embargo de salarios al demandado Andrés Mejía Barrera ante la Secretaría de Educación Departamental, por lo tanto, no es procedente lo pedido.

A la petición 2. Revisada el portal del banco agrario de depósitos judiciales, señala el Despacho que no se encontraron títulos a favor del presente proceso, por lo tanto, se niega la solicitud de la parte demandante.

Y finalmente en atención a solicitud 3., es preciso acotar que mediante auto de fecha 07-julio-2022, se decretó la medida cautelar nuevamente solicitada, por lo que no es procedente la petición.

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ee2363c3025f4dad74d159eed816ffe771c3fad0f7b0a681dfd3b21762d665**

Documento generado en 10/11/2022 04:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>